



1. OBJETIVO

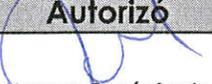
Establecer los mecanismos para la integración, funcionamiento y responsabilidades de las Brigadas de las diferentes áreas de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara.

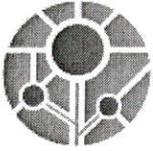
2. ALCANCE

Dicho procedimiento será aplicado de manera obligatoria en todas las áreas de los centros de trabajo de la Agencia de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, para los Servidores Públicos que conformen cada una de las Brigadas que se conforman en cada uno de los bosques urbanos.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. Conato de incendio:** Fuego incipiente de proporciones mínimas.
- 3.3. Equipo contra incendios:** Es el aparato o dispositivo, automático o manual, instalado y disponible para controlar y combatir incendios.
- 3.4. Incendio:** es el fuego que se desarrolla sin control en tiempo y espacio.
- 3.5. Lugar seguro:** Es la zona o área seleccionada e identificada dentro o fuera del centro de trabajo, que los trabajadores y demás ocupantes del mismo utilizan como zona de protección, en caso de alarma y evacuación por incendio, de acuerdo con lo establecido en el plan de atención a emergencias.
- 3.6. Prevención de incendios:** Son todas aquellas acciones técnicas o administrativas que se desarrollan para evitar que en el centro de trabajo se presente un incendio.
- 3.7. Ruta de evacuación:** Es el recorrido horizontal o vertical, o la combinación de ambos, continuo y sin obstrucciones, que va desde cualquier punto del centro de trabajo hasta un lugar seguro en el exterior, denominado punto de reunión, que incluye locales intermedios como salas, vestíbulos, balcones, patios y otros recintos; así como sus componentes, tales como puertas, escaleras, rampas y pasillos.
- 3.8. Triage:** Método para clasificación de pacientes por prioridad de atención.
- 3.9. Unidad interna de protección civil:** Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social, que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como de elaborar, implementar y coordinar el programa interno correspondiente.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Sergio Rosas Cortes Jefatura Operativa de Calidad y Control	 Vanessa García Servin Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



5. REFERENCIAS

- 5.1. **NOM-002-STPS-2010**, condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- 5.2. Introducción al rescate, Gobierno del Estado de México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

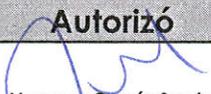
6. DESARROLLO.

6.1. Determinación de integrantes y conformación de brigada

- 6.1.1. Con el apoyo de la Jefatura de Recursos Humanos, brindando una lista del personal con perfil y antecedentes clínicos, la Jefatura de Seguridad Laboral hace la petición de personal para conformar las brigadas a cada Gerencia.
- 6.1.2. La petición de personal la realiza la Jefatura de Seguridad Laboral, tomando en cuenta los centros de trabajo mencionados en el **Anexo A** y la cantidad de personas en cada uno.
- 6.1.3. Cada Gerencia es responsable de elegir al personal, de acuerdo al número de personas que la Jefatura de Seguridad Laboral indique, con el compromiso de cumplir con fechas de capacitación que se programen y la participación en las actividades relacionadas con las Brigadas.
- 6.1.4. Se da un tiempo máximo de una semana para que cada Gerencia mande la lista del personal asignado para formar parte de las brigadas.
- 6.1.5. La Jefatura de Seguridad Laboral, realiza una junta informativa con el personal seleccionado para darles a conocer puestos, funciones y responsabilidades a desempeñar.
- 6.1.6. Posteriormente, se constituye la brigada por medio del **Acta Constitutiva F-CYC-59** en su **Anexo B**, la cual es firmada por cada uno de los integrantes.

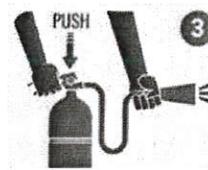
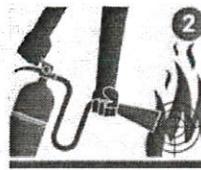
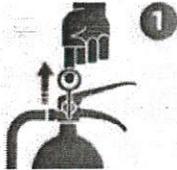
6.2. Jornada de Capacitación

- 6.2.1. Después de oficializar la conformación de las Brigadas, la Jefatura de Seguridad Laboral, envía una solicitud de capacitación a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para programar al personal y que obtenga los conocimientos necesarios para desempeñar las labores inherentes que como brigadista le corresponden.
- 6.2.2. La Jefatura de Seguridad Laboral está encargada de asegurar la capacitación teórica, práctica y de inducción para los integrantes de la brigada.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Sergio Rosas Cortes Jefatura Operativa de Calidad y Control	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



- Disparo en forma de barrido



➤ Incendio

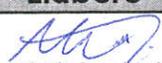
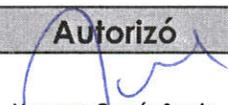
- 6.3.1.9. Conservar la calma, iniciar la evacuación inmediata del inmueble.
- 6.3.1.10. Dirigirse al extintor más cercano y usarlo para abrirse paso hacia la salida.
- 6.3.1.11. Reunirse en el lugar señalado como punto de reunión.
- 6.3.1.12. Llamé al 911 y posteriormente a la Jefatura de Seguridad laboral para hacer de su conocimiento el evento y realicé las gestiones correspondientes.

Después de la emergencia

- 6.3.1.13. Si es seguro, regresar a las instalaciones.
- 6.3.1.14. El personal de Protección Civil y Bomberos que se encuentre en el lugar, al determinar que no es seguro regresar a las instalaciones en donde se presentó la emergencia, el lugar afectado será delimitada para prevenir el ingreso y lesiones al personal que esté en la cercanía y evitar ingresar al mismo,

Nota: En caso de incendio, Protección Civil y Bomberos determinarán si es posible regresar a las instalaciones o no.

- 6.3.1.15. El integrante de la brigada que atendió la emergencia, hace un reporte breve de los hechos en donde incluya: qué pasó, qué materiales se usaron, si se contuvo la emergencia por parte de la brigada o se requirió apoyo de bomberos, y lo envía vía Telegram a la Jefatura de Seguridad Laboral, supervisor operativo de Calidad y Control realiza los registros de la **Bitácora de incendios F-CYC-28, Jefatura operativa** gestiona la reposición del material utilizado, revisión de la infraestructura por parte de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de la Infraestructura, en caso de ser necesario, y realiza un informe que será enviado a la Gerencia de

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Sergio Rosas Cortes Jefatura Operativa de Calidad y Control	 Vanessa García Servin Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



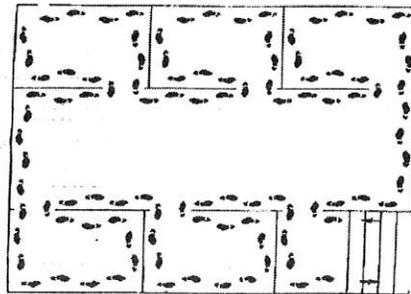
Antes de la emergencia

- 6.3.3.1. Tomar capacitación en tema de Búsqueda y Rescate.
- 6.3.3.2. De ser posible mantener una buena condición física.
- 6.3.3.3. Actuar de manera segura y adecuada, sin poner en peligro su vida o la de terceros.

Durante la emergencia

6.3.3.4. Si la brigada de falta personal haciendo patrón que adecuado de

- **Habitaciones** cuando quedan habitaciones

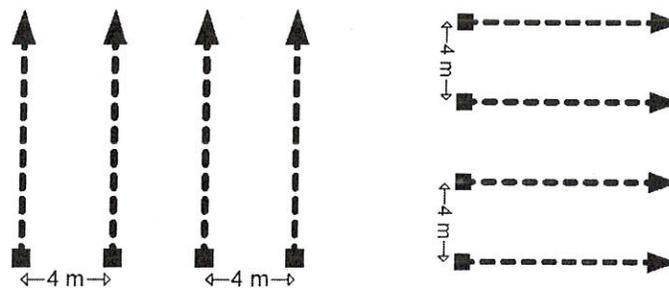


evacuación indica que de algún área, se activa búsquedas siguiendo el consideren más los siguientes:

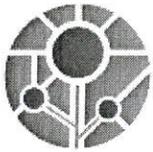
múltiples: Se utiliza sin colapsar varias completas. El patrón a

seguir es entrar por la derecha, avanzando siempre siguiendo la pared derecha

- **Paralelo:** Se utiliza en espacios amplios, siguen líneas paralelas separadas entre sí por 3 o 4 mts. Puede repetirse en sentido contrario.



Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Sergio Rosas Cortes Jefatura Operativa de Calidad y Control	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



6.3.4.3. Mensualmente la jefatura de seguridad e higiene y auxiliar administrativo, realizan el inventario de insumos con base al material de almacén que se tiene en Bosque los Colomos, Parque Agua Azul, Parque Metropolitano, Parque Luis Quintanar. Mediante el formato **F-CYC-30 Inventario general de insumos de botiquines de Primeros Auxilios.**

6.3.4.3.1. Solicitud de material faltante. El brigadista le informa al Agente de Calidad y Control de la falta de insumos en el botiquín para poder abastecer con los insumos faltantes.

Nota: El Supervisor Operativo de Calidad y Control no podrá llevarse insumos sin haber entregado el formato **Solicitud de insumos de almacén F-ADF-40** a la Jefatura de Seguridad Laboral, son las respectivas firmas que este requiere.

Nota: La Jefatura de Seguridad Laboral resguardará los formatos **Solicitud de insumos de almacén F-ADF-40** para llevar un control de insumos entregados para abastecer los botiquines en los parques.

Durante la emergencia

6.3.4.4. Mantener la calma.

6.3.4.5. Montar la zona de triage.

Después de la emergencia

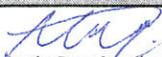
6.3.4.6. Realizar atenciones por prioridad.

6.3.4.7. Cada atención brindada se llena el formato **Registro de atención (FRAP) F-CYC-68.**

6.3.4.8. Si hay pacientes graves, atenderlos hasta donde lleguen nuestras posibilidades y derivarlos lo antes posible a los servicios médicos correspondientes.

6.3.4.9. El integrante de la brigada que haya atendido la emergencia, hace un reporte breve de los hechos en donde incluya: qué pasó, acciones que se realizaron, material que se utilizó y lo envía vía Telegram a la Jefatura de Seguridad Laboral quien gestiona la reposición del material utilizado y realiza un informe que se envía a la Gerencia de Procesos para su revisión. **Nota:** El personal que pertenezca a cada una de las brigadas, tiene el conocimiento del manual de **Preparación y respuesta ante emergencias (fenómenos perturbadores) M-CYC-01** y cumplir con cada una de las medidas que se mencionan en el mismo.

7. ANEXOS.

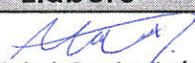
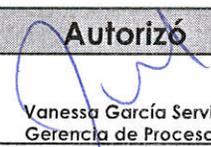
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Sergio Rosas Cortes Jefatura Operativa de Calidad y Control	 Vanessa García Servin Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



Brigadas de Emergencia

Rev.04
P-CYC-14

Preparación y respuesta ante emergencias (fenómenos perturbadores)	M-CYC-01	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Acta constitutiva Anexo B	F-CYC-59	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Evaluación de extintores	F-CYC-08	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Lista de asistencia	F-ADF-18	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Revisión de botiquines	F-CYC-40	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Registro de atención (FRAP)	F-CYC-68	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	 Sergio Rosas Cortes Jefatura Operativa de Calidad y Control	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025